



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SANTA POLA

7939 MODIFICACIÓN BASE TERCERA DE LAS BASES ESPECÍFICAS DE DOS (2) PLAZAS DE PERS. LABORAL FIJO OPERARIOS/AS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

EDICTO

Con fecha 13 de junio de 2023 y número 113 se publicaron íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia las Bases Especificas que han de regir proceso selectivo para proveer dos plazas de personal laboral fijo, Operario de Instalaciones Deportivas, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Santa Pola.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Pola de fecha 7 de septiembre de 2023, ha sido acordada la modificación de estas Bases Específicas, en el siguiente sentido:

BASE TERCERA: Requisitos de los candidatos y titulación exigida.

../..

Donde dice:

e) *“Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o equivalente, o cumplidas las condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias”.*

Debe decir:

e) *“Estar en posesión del **Certificado de Escolaridad** o equivalente, o cumplidas las condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias”.*



Asimismo se aprobará plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Santa Pola, a 12 de septiembre de 2023.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. María Loreto Serrano Pomares